Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko Udala

Baldintza teknikoen orria
Pliego de prescripciones técnicas particulares

DOSIER ZK. - *Nº EXPEDIENTE:*
2024/CO_ASER/0119

PLIEGO DE CLÁUSULAS TÉCNICAS PARTICULARES DEL AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO

Expediente : 2024/CO_ASER/0119

Titulo: IMPARTICIÓN DE CURSOS RELACIONADOS CON LA ARTESANÍA DE LA MADERA DENTRO DE LA PROGRAMACIÓN DE CURSOS DE INICIACIÓN A LA PRÁCTICA ARTÍSTICA

Departamento: KULTURA ETA HEZKUNTZA/ CULTURA Y EDUCACIÓN

Código CPV : 92000000

1.- FUNDAMENTACIÓN

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	SAENZ FERNANDEZ, ANA ROSA (Responsable de la Unidad de Actividades Culturales En Zonas)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	BDMYC5SKHYSRQRZUDODH7SHHLE	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	03/12/2024 07:34:42
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	1/7

BDMYC5SKHYSRQRZUDODH7SHHLE

El Servicio de Cultura del Departamento de Cultura y Educación, a través de su Unidad de Actividades Culturales, desarrolla una serie de programas en los centros cívicos que pretenden que la cultura sea una constante en la vida diaria de la ciudadanía de Vitoria-Gasteiz y los usos culturales se conviertan en hábitos activos culturales. Todo ello desde los campos de la difusión, formación y creación, así como en el campo de la cultura lúdica.

En la línea mencionada de la formación cultural, cuenta entre otros programas con los denominados CURSOS DE INICIACIÓN A LA PRÁCTICA ARTÍSTICA, con disciplinas englobadas en los campos de las artes escénicas, las artes plásticas, la artesanía, la danza, la imagen, la literatura, la música y, en general, contenidos prácticos con contenido artístico.

2.- OBJETO

Es objeto del presente contrato el desarrollo de **los cursos relacionados con la artesanía de la madera** incluidos en la programación de Cursos de Iniciación a la Práctica Artística. Esto comprende la preparación, impartición, control de su desarrollo y evaluación de los cursos, en coordinación con la Unidad de Actividades Culturales, con las condiciones técnicas expuestas en este pliego.

Algunas especialidades posibles pueden ser **talla de madera, talla de madera realista, taracea, etc.** relación no exhaustiva ni obligatoria pero que se da a modo de ejemplo atendiendo a cursos que se han programado en años anteriores.

La programación definitiva de los cursos se cierra con posterioridad a la resolución de este pliego. En cualquier caso, la Unidad de Actividades Culturales definirá para cada temporada los cursos concretos que va a incluir en su programación, cursos que serán facilitados a la entidad adjudicataria con la antelación suficiente al desarrollo de la actividad. En todo caso, la entidad adjudicataria dispondrá de la logística necesaria, incluidos los recursos humanos y materiales que necesite para impartir los cursos, de manera que pueda cubrir las propuestas de cursos que se le realicen.

3.- DURACIÓN DEL CONTRATO

Del 1 de septiembre de 2025 a 31 de agosto de 2026, desarrollándose la impartición de los cursos entre octubre de 2025 y junio de 2026. El contrato se podrá prorrogar por periodos anuales sucesivos hasta un máximo de tres años.

4.- PRESUPUESTO DEL CONTRATO

El presupuesto máximo del contrato es de **26.983,00 euros,** iva incluido.

Esta cantidad se fija como límite máximo de la adjudicación, pero habrá de concretarse en cada caso teniendo en cuenta los cursos que finalmente se programen y se impartan. Ello puede suponer cambios sustanciales en las cantidades reales que finalmente deba facturar la entidad adjudicataria, que dependerán de las horas realmente impartidas, a partir de la programación concreta que se oferte cada temporada y las suspensiones que pudieran producirse por falta de inscripciones o cualquier otra circunstancia sobrevenida.

En cualquier caso, el desarrollo de los cursos contemplados en este contrato se regirá por el tipo máximo de licitación por precio unitario señalado a continuación. Este precio no incluye IVA.

Tipo máximo de licitación por precio unitario: 47,06 € + IVA

Este precio base corresponde a una hora lectiva, impartida por un/a profesor/a, y deberá multiplicarse por el número de horas correspondientes a cada periodo de facturación. El calendario con los días lectivos, días de vacaciones y días no lectivos se facilitará a la entidad adjudicataria con antelación al comienzo de cada curso escolar.

El precio/hora se incrementará en un 15% si las horas lectivas son en sábado tarde o domingo.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	SAENZ FERNANDEZ, ANA ROSA (Responsable de la Unidad de Actividades Culturales En Zonas)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	BDMYC5SKHYSRQRZUDODH7SHHLE	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	03/12/2024 07:34:42
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	2/7

BDMYC5SKHYSRQRZUDODH7SHHLE

Se entenderá en todo caso que quedan incluidas en el precio la preparación, desarrollo, reuniones, evaluación, compras o cualquier otra actuación complementaria que conlleve el impartir el curso.

El volumen total de cursos dependerá de:

- Los cursos programados desde la Unidad de Actividades Culturales y que cuenten con un número suficiente de inscripciones para ser desarrollados.

- La suspensión, creación o modificación de grupos en los cursos previstos.

5.- CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO QUE SE CONTRATA

El contrato se realiza con la finalidad de llevar a cabo la programación de determinados cursos dentro del programa de Cursos de Iniciación a la Práctica Artística. Estos cursos cuentan con características comunes que se detallan a continuación.

5.1. Descripción

Los Cursos de Iniciación a la Práctica Artística son cursos de carácter fundamentalmente práctico que permiten a los ciudadanos y ciudadanas iniciarse en diversas disciplinas artísticas mediante el aprendizaje de unas técnicas básicas concretas que les permiten iniciarse en su conocimiento y práctica.

En todos los casos se trata de cursos prácticos de iniciación en una determinada especialidad, y pueden ser completados con algunas actividades complementarias como exposiciones y exhibiciones a lo largo del curso, visitas a exposiciones, espectáculos o equipamientos relacionados, etc.

5.2. Objetivos

- Poner a disposición de la población la posibilidad de iniciarse en actividades artísticas.

- Asociar los procesos de formación y creación al de difusión, acercando la cultura a los diferentes sectores de población.

- Ampliar conocimientos, desarrollar las propias capacidades y enriquecer el tiempo de ocio de una manera creativa.

- Iniciar en experiencias y prácticas artísticas para que, una vez finalizado el curso, los y las participantes, en la medida de sus intereses personales, puedan profundizar si lo desean en ámbitos más especializados.

- Crear hábitos culturales activos en los ciudadanos y ciudadanas, a fin de promover cambios sociales permanentes.

5.3. Destinatarios

Dependiendo de la edad a la que van dirigidos, pueden programarse cuatro tipos de cursos:

- Cursos para personas adultas: abiertos a toda la población a partir de 14 años.

- Cursos para jóvenes: para los tramos de edad que en cada caso se estime apropiado, entre los límites de 12 y 30 años.

- **Cursos infantiles:** para los tramos de edad que en cada caso se estime apropiado, con el límite de 13 años.

- Cursos familiares: para niños y niñas en los tramos de edad que en cada caso se estime apropiado, junto con el padre/madre/familiar. Las personas adultas no se consideran en estos cursos meros acompañantes, sino que han de participar activamente en la actividad.

Excluidos estos grupos de edad, en ningún caso se valorarán cursos dirigidos a sectores específicos de población: mujeres, tercera edad o cualquier otro colectivo.

Cualquier persona puede matricularse, no precisando ninguna preparación o exigencia previa, tan solo interés por ampliar conocimientos, desarrollar las propias capacidades y enriquecer el tiempo de ocio de una manera creativa.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	SAENZ FERNANDEZ, ANA ROSA (Responsable de la Unidad de Actividades Culturales En Zonas)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	BDMYC5SKHYSRQRZUDODH7SHHLE	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	03/12/2024 07:34:42
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	3/7

BDMYC5SKHYSRQRZUDODH7SHHLE

El carácter de iniciación de los cursos impide su diferenciación en niveles, por lo que no se pueden plantear cursos para gente experimentada o que ya haya cursado previamente niveles básicos. En cualquier caso, los cursos pueden contar con alumnado con conocimientos diversos, y es labor del profesorado responder en la medida de lo posible a sus necesidades y expectativas.

5.4. Temporalización

Con carácter general, se establecen tres tipos de cursos, dependiendo de la duración prevista:

- Cursos anuales: de octubre a junio.

- **Cursos semestrales:** de octubre a marzo o de enero a junio.

- Cursos trimestrales: de octubre a diciembre, o de enero a marzo, o de abril a junio.

Los cursos dirigidos a la población adulta podrán adaptarse en general a una periodicidad de una sesión de dos horas por semana. En los cursos infantiles las sesiones serán preferentemente de una hora o una hora y media.

Los cursos se pueden desarrollar en horario de mañana o en horario de tarde, entre semana o en fin de semana, pudiendo darse el caso de que algunos cursos coincidan en días y horarios.

Todo esto sin perjuicio de que, en algunos casos, se puedan programar actividades con otra duración, otras periodicidades y en otros momentos del año.

5.5. Acceso a los cursos

Mediante inscripción según el sistema de inscripciones en actividades de centros cívicos e instalaciones deportivas del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

Aunque cada curso tiene una duración determinada, prevista de antemano, las inscripciones se hacen para un único trimestre (o el periodo que en su caso se determine) y deben renovarse para los siguientes. Ello implica:

- Que en cada nuevo trimestre (o periodo que en su caso se determine), se pueden incorporar nuevos alumnos y alumnas, si hubiera plazas libres. Estas incorporaciones a grupos ya formados exigen que tanto el planteamiento del curso y sus contenidos como la actitud del profesor o profesora y su metodología de enseñanza faciliten la adaptación sin poner en peligro la buena marcha del curso.

- Que un curso puede suspenderse antes de la fecha prevista si no ha habido un mínimo de matrículas renovadas y/o nuevas.

Para determinados cursos con características específicas se podrá plantear no permitir la incorporación de nuevos alumnos y alumnas. Estas excepciones habrán de especificarse y razonarse en el proyecto y posteriormente contar con el visto bueno de la Unidad de Actividades Culturales.

En cualquier caso, la Unidad de Actividades Culturales informará con antelación a las entidades adjudicatarias de la duración de los periodos (trimestre, mes u otro) y las fechas de inscripciones, reinscripciones y plazas libres.

5.6. Programación orientativa

A manera de ejemplo, se remite a la programación completa de la temporada 2024-25, con datos concretos de los cursos, idioma, lugar, días, horarios, edad a la que se dirigen, duración, etc. Esta programación se puede consultar en el siguiente enlace: https://v-g.eus/4dvl4al.

Son datos puramente orientativos, que no obligan ni comprometen con respecto a las programaciones que se vayan a realizar en las temporadas de cursos consideradas en este pliego.

6. RECURSOS HUMANOS

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	SAENZ FERNANDEZ, ANA ROSA (Responsable de la Unidad de Actividades Culturales En Zonas)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	BDMYC5SKHYSRQRZUDODH7SHHLE	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	03/12/2024 07:34:42
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	4/7

BDMYC5SKHYSRQRZUDODH7SHHLE

Los distintos cursos que componen el programa de Cursos de Iniciación a la Práctica Artística estarán atendidos por profesores y profesoras en todo momento y durante todos los días y horarios establecidos en la programación. La entidad adjudicataria deberá contar para ello con el número suficiente de personas para hacer frente a los horarios establecidos y al desarrollo óptimo del servicio, teniendo en cuenta que algunos de los cursos se podrán solapar y, asimismo, programar en euskera. Igualmente la entidad adjudicataria deberá nombrar una persona para las labores de interlocución en sus relaciones con la Unidad de Actividades Culturales, para todas las cuestiones relacionadas con el desarrollo y gestión del programa objeto de este pliego de condiciones.

Las **obligaciones de la entidad adjudicataria** serán:

- Ejecutar el proyecto adjudicado conforme a lo establecido en el presente Pliego y lo que en su caso se acuerde con el personal técnico responsable.

- Controlar que los cursos se ajustan a lo presentado en la oferta en cuanto a contenidos, metodología, gastos en materiales y cualquier otra cuestión referente a su desarrollo.

- Asignar a los cursos los profesores que se hayan indicado en la propuesta presentada al pliego, o en su defecto y por causa justificada, otros de similar trayectoria y perfil profesional.

- Asignar un profesor o profesora para cada curso.

- En el caso de que el profesor o profesora no pudiese impartir alguna sesión, proceder a su sustitución y, si esto no fuera posible, recuperar en días y horas a acordar con el grupo y con el personal técnico responsable.

- Facilitar a la Unidad de Actividades Culturales una ficha informativa por cada especialidad, de manera que los y las posibles participantes puedan conocer sus características. La ficha consistirá en una breve descripción de la materia y contenido, así como el gasto presumible en materiales por participante y cualquier otro aspecto o recomendación que se considere necesario que deba conocerse con antelación a la inscripción.

- Comunicar por anticipado todas aquellas cuestiones que puedan incidir de modo relevante en el objeto del contrato.

- Garantizar que los profesores y profesoras que desarrollen las actividades cuentan con un nivel formativo y profesional idóneo para el servicio que se va a prestar y con experiencia en el campo de la formación y en las materias concretas que en cada caso se impartan.

- Garantizar que los profesores y profesoras que desarrollen actividades en euskera cuentan con el nivel y titulación adecuados que les capacitan para impartir los cursos en este idioma.

- Garantizar el personal necesario para cubrir los cursos propuestos y las posibles bajas y sustituciones que se produzcan, manteniendo la capacitación técnica y de funciones de la persona sustituida.

- En el caso de los cursos infantiles o dirigidos a menores de edad, las empresas adjudicatarias deberán presentar, respecto a los profesores y profesoras que vayan a destinar a su impartición, certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales, antes del comienzo de los mismos.

- Designar una única persona coordinadora-responsable para labores de interlocución con la Unidad de Actividades Culturales, y facilitar un número de teléfono y cuenta de correo electrónico como vías de comunicación. También procurará dar números de teléfono y cuentas de correo electrónico de los profesores y profesoras que vayan a impartir los cursos, o en su defecto asegurar vías de información eficaces entre profesores/as y personal técnico.

- En todo lo referente a los datos de carácter personal de los y las participantes en los cursos, la empresa adjudicataria está obligada a cumplir la Ley de Protección de Datos de carácter personal.

- Controlar y asegurar el cumplimiento de las funciones de profesores y profesoras que se especifican en el siguiente apartado.

Las **funciones de profesores y profesoras** serán:

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	SAENZ FERNANDEZ, ANA ROSA (Responsable de la Unidad de Actividades Culturales En Zonas)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	BDMYC5SKHYSRQRZUDODH7SHHLE	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	03/12/2024 07:34:42
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	5/7

BDMYC5SKHYSRQRZUDODH7SHHLE

- Impartir las sesiones del curso, ajustándose a lo presentado en la oferta en cuanto a contenidos, metodología, gastos en materiales y cualquier otra cuestión referente a su desarrollo.

- Acudir con puntualidad y respetar las características de calendario, horario y espacio asignado, con arreglo a las indicaciones del personal técnico responsable.

- Controlar y cuidar el material e infraestructura necesarios para la buena marcha del curso. Ello incluye utilizarlo de manera correcta, recogerlo y almacenarlo si procede en los espacios destinados al efecto, comunicar las necesidades que se puedan detectar y, en su caso, realizar las compras si previamente han sido autorizadas. Al finalizar el curso, realizar el inventario correspondiente y entregarlo al personal técnico responsable.

- Realizar el control de asistencia de los y las participantes al curso, y la adecuación entre asistentes y listado de inscripciones. Entregar los listados de asistencia al personal técnico responsable trimestralmente o cuando le sea requerido.

- Encargarse de distribuir entre los y las participantes los cuestionarios de valoración facilitados por el personal técnico responsable.

- En aquellos cursos programados en euskera solamente se podrá utilizar este idioma. En ningún caso se podrá utilizar el castellano para comunicarse con el grupo ni con ningún alumno o alumna en particular, tampoco para aclaraciones o comentarios puntuales.

- Facilitar nuevas incorporaciones de participantes en el comienzo de cada nuevo periodo (trimestre u otro), si hubiera inscripciones para ocupar plazas libres.

- Prestar asesoramiento al grupo en cuanto a recursos y medios disponibles que le permitan profundizar en el conocimiento de la disciplina tratada.

- Si el curso comportara alguna actividad complementaria, responsabilizarse de dicha actividad desde su inicio hasta su finalización.

- Seguir en todo momento los criterios y las indicaciones de la organización.

- Informar al personal técnico responsable de todas las incidencias que se sucedan durante el desarrollo del curso.

7. RECURSOS MATERIALES

El programa de Cursos de Iniciación a la Práctica Artística se desarrollará en los centros cívicos y, en su caso, instalaciones deportivas. La Unidad de Actividades Culturales asignará cada curso a un centro en una sala, fechas y horarios concretos.

Los recursos materiales para impartir cada curso, en la medida en que correspondan a un uso individual o material fungible, corresponden a los alumnos y alumnas. La Unidad de Actividades podrá asumir los posibles gastos en recursos materiales de uso común, en la medida en que se razone su necesidad y tengan una utilización que vaya más allá de un curso concreto y pueda permanecer en el centro para nuevas utilizaciones.

A este respecto, las necesidades y gastos habrán de preverse siempre con anterioridad y contar con el visto bueno de la Unidad de Actividades Culturales.

8.- PROGRAMACION DEFINITIVA.

Las actividades a desarrollar vendrán establecidas en las programaciones de temporada propuestas por la Unidad de Actividades Culturales. En estas programaciones se determinarán los cursos previstos, con especificación de duración, días, horario, idioma, personas destinatarias, lugar, así como cualesquiera otras circunstancias que definan las características de cada curso concreto. Esta programación corresponde a la propuesta inicial de cursos que se oferta a la población, pero deberá concretarse con el comienzo de cada periodo**,** una vez se hayan confirmado –o, en su caso, suspendido– los cursos atendiendo al número de inscripciones y/o reinscripciones.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	SAENZ FERNANDEZ, ANA ROSA (Responsable de la Unidad de Actividades Culturales En Zonas)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	BDMYC5SKHYSRQRZUDODH7SHHLE	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	03/12/2024 07:34:42
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	6/7

BDMYC5SKHYSRQRZUDODH7SHHLE

Solo se facturarán los cursos confirmados.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	SAENZ FERNANDEZ, ANA ROSA (Responsable de la Unidad de Actividades Culturales En Zonas)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	BDMYC5SKHYSRQRZUDODH7SHHLE	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	03/12/2024 07:34:42
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	7/7

BDMYC5SKHYSRQRZUDODH7SHHLE